

**CONSERVACION PROVINCIA DE OSORNO
2012.-**

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

31 OCT. 2012

TRAMITADO

REF.: Autoriza Obras Extraordinarias, Aumento de Obras y disminución y Aprueba Convenio.

PUERTO MONTT, 25 OCT. 2012

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad-Referendum, Presupuestos, Informe Técnico e Informe Justificación del Plazo, Análisis de Precios, Especificaciones Técnicas y Programa de Inversión lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010, la Res. DA. N° 1254 de fecha 07 de Octubre de 2011 y Resolución DA. N° 835 de 12 de Julio del 2012.-

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

31 OCT. 2012

N° Proceso.....
Derivado.....

RESUELVO:

1391 = " 1 []

DA.R.P.M.N° _____

- AUTORIZASE** Obras Extraordinarias por la suma de \$ 3.111.957.- un Aumento por \$ 877.149.- total Aumento de Obras \$ 3.989.106.- y una Disminución de Obras por la suma de - \$ 3.989.106.- estableciendo un aumento efectivo de 20 días del contrato **CONSERVACIÓN PROVINCIA DE OSORNO 2012**, a cargo de la Empresa Constructora **PEDRO HERNANDEZ PEREZ**, según Resolución DA. RPM. N° 863 de fecha 11 de Julio del 2012, en la suma de \$ 86.196.843.- manteniendo su valor actualizado de **\$ 86.196.843.-** con un aumento en el plazo de 20 días, quedando como fecha de término del contrato el **05 de Noviembre del 2012.-**
- APRUEBASE**, el Convenio Ad-Referendum adjunto suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura Los Lagos y la Empresa Constructora cuyo texto es el siguiente:



CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO

(ART: 103 - 104 - 105° - 106° - 107° del RCOP.)

1.- En Puerto Montt, 19 de Octubre del 2012, entre el Jefe de la Unidad de Gestión Proyectos (S) de la Dirección Arquitectura Región de Los Lagos, representada por el Constructor Civil Sr. EDGARDO OJEDA CALDERON, y la Empresa Constructora PEDRO HERNANDEZ PEREZ, representada por el Sr. Pedro Hernandez Perez, a cargo de la ejecución del contrato "CONSERVACION PROVINCIA DE OSORNO 2012", adjudicada según Resolución DA. RPM. N° 863 de fecha 11 de Julio del 2012, por un monto de \$ 86.196.843.- y un plazo de 90 días.

1.1.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.- AUMENTOS:

- Por Obras Extraordinarias, según Presupuesto adjunto:	\$ 3.111.957.-
- Por Aumento de Obras, a precios del Presupuesto oferta, según Presupuesto adjunto:	\$ 877.149.-
- Mano de Obra Directa según planilla adjunta:	\$ 0.-
- Por Liquidación de Valores Proforma, según presupuesto Adjunto:	\$ 0.-
TOTAL AUMENTO DE OBRAS:	\$ 3.989.106.-

B.- DISMINUCIONES:

- Por Menores Cubos (cubos ajustables), según Presupuesto Adjunto:	\$ 0.-
- Por Disminución de Obras, según Presupuesto adjunto:	\$ -3.989.106.-
- Por Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto Adjunto:	\$ 0.-
TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS:	\$ -3.989.106.-

C.- AUMENTO/DISMINUCIÓN EFECTIVA (CANTIDAD A IMPUTAR)

D.- <u>TOTAL VALOR ACTUALIZADO</u>	\$ 86.196.843.-
------------------------------------	-----------------

El presente aumento, más los anteriores ya autorizados, representan un 0% de aumento en relación al Contrato inicial.

1.2. PLAZOS:

- Fecha inicio (Art. 89º y 160 R.C.O.P.) : 19 de Julio del 2012
- Plazo Contrato inicial : 90 días
- Fecha Término Contrato inicial : 16 de Octubre de 2012
- Fecha término vigente de acuerdo a los aumentos autorizados : 16 de Octubre de 2012

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 20 días, que es mayor que el plazo proporcional que le correspondería.- En consecuencia, la fecha de término final queda fijado para el 05 de noviembre del 2012.-

El Contratista acepta el nuevo plazo indicada y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.-

1.3.- REAJUSTES:

El reajuste a que tendrán derechos las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las Bases del Contrato, es decir, SIN REAJUSTES.-

2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato.-

3.- El presente Convenio Ad-Referendum, para su validez deberá ser previamente aprobado por RESOLUCIÓN, que autorice el aumento del Contrato y el mayor plazo.-


4.- Este Contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones: NO HAY

5.- El presente Convenio se firma en original y 5 copias.-

Puerto Montt, 19 de octubre del 2012.-

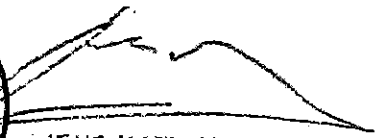

PEDRO HERNANDEZ PEREZ
CONTRATISTA


EOC/AUV/mim.


EDGARDO OJEDA CALDERON
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE UNIDAD GESTION PROYECTOS
SUBROGANTE

3. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90° del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
4. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora deberá actualizar la Boleta de Garantía o Póliza de Seguro por el monto original contratado y considerando una modificación en el plazo de 20 días.-
- 5.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** No aplica ya que esta modificación no altera el monto del contrato solo el plazo.




ENRIQUE HOELCK ALTMANN
Ingeniero Civil
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS REGION DE LOS LAGOS
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGION LOS LAGOS

AÑÓTESE Y COMUNIQUESE.


OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
REGION DE LOS LAGOS


FCM/EOC/mim.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes DA.
- Oficina Partes Seremi OO.PP. Pte. (1)
- Constructora **PEDRO HERNANDEZ**
- Unidad G.P.
- C.C. Sr. Arnoldo Ulloa V.
- D.C. y F. Ministerio de Obras Públicas.
- Unidad Administrativa D.A.
-

Nº PROCESO: 6207946